# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

### **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 121-2024**

Guatemala, 15 de febrero de 2024

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH treinta y tres guion cero veintiuno guion dos mil veintiuno (DRH 33-021-2021), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. doscientos setenta y cuatro guion dos mil veintiuno (274-2021) de fecha uno (1) de julio de dos mil veintiuno, mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos treinta y nueve guion dos mil veintitrés (739-2023) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", entre el Ministerio de Finanzas Públicas y JOSÉ PABLO IBÁÑEZ NUÑEZ, para fungir como Auxiliar Administrativo en la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con oficio de fecha quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se solicitó la rescisión del contrato arriba identificado, con efectos a partir del dieciocho (18) de febrero del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal d) del Contrato Administrativo Número: DRH 33-021-2021.

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Rescindir el Contrato Administrativo Número: DRH treinta y tres guion cero veintiuno guion dos mil veintiuno (DRH 33-021-2021), bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y JOSÉ PABLO IBÁÑEZ NUÑEZ, al puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, especialidad SIN ESPECIALIDAD, ubicado en el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS de la DIRECCIÓN

Al

<u>-</u>

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

TÉCNICA DEL PRESUPUESTO del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11130007-209-00-0101-0002-03-12-01-000-002-000-021-00010 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ARTÍCULO 3. Indicar a JOSÉ PABLO IBÁÑEZ NUÑEZ que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

**ARTÍCULO 4.** Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. NOTIFÍQUESE A: JOSÉ PABLO IBÁÑEZ NUÑEZ, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Jonathan Menkos Zeissig

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Débora Alvarado Franco Viceministra de finanzas públicas



-